



Jalisco

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL
DE GOBIERNO

DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL



**MARTES 28 DE SEPTIEMBRE
DE 2021**

**GUADALAJARA, JALISCO
TOMO CDII**

15
SECCIÓN
III



EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

GOBERNADOR CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO DE JALISCO
ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ

SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO
JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA

DIRECTOR DE PUBLICACIONES
Y DEL PERIÓDICO OFICIAL
**EMANUEL AGUSTÍN
ORDÓÑEZ HERNÁNDEZ**

Registrado desde el
3 de septiembre de 1921.
Trisemanal:
martes, jueves y sábados.
Franqueo pagado.
Publicación periódica.
Permiso número: 0080921.
Características: 117252816.
Autorizado por SEPOMEX.

periodicooficial.jalisco.gob.mx



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

ACUERDO

Al margen un sello que dice: Gobierno del Estado de Jalisco. Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial.

ACU/SEMADET/011/2021

Acuerdo del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por el cual se modifica el Acuerdo del Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, por el que emite el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, denominado "Verificación Responsable", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 10 diez de julio de 2021 dos mil veintiuno y su Modificación publicada el 31 de julio de 2021.

Guadalajara, Jalisco; 28 veintiocho de septiembre de 2021 dos mil veintiuno.

Con fundamento en los artículos 4 párrafo quinto, 25, 73 fracción XXIX-G y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, fracciones I, II, III, VI, VII, VIII, IX y X, 4, 7 fracciones I, II, III, XIII, XV., y XXII, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 4, 14, 15 fracciones V y VII, 46 y 49 de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 1 numeral 1, 2 numerales 1, 2 y 3, 3 numeral 1 fracción I, 5 numeral 1 fracciones I, IV, VI, X, XII y XVI, 7 numeral 1 fracción III, 14 numerales 1, 2 y 4, 15 numeral 1 fracciones I, XV y XVIII, 16 numeral 1 fracción XII, 28 numeral 1 fracciones I, II, III, IV, VI, VII, XIV, XV, XXXVIII, XL y XLIII de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; 1, 2, fracción V, 3, fracciones XIII, XVIII, XIX, XXI, XXXII, 4, 5, fracciones I, II, V, VI, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXII y XXXIV, 6, fracciones I, II, III y X, 9, fracciones III, IV, V, X, XI, XII, XIII y XVII, 33, 34, 71, 72 fracciones I, V, VI, VII incisos a), b) y f) y VIII, 72 Bis y 75 de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 1, 3 fracción I, 4 fracciones I, II, III, VI, XIV, XXII, XXIV y XXVII del Reglamento de la Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Verificación Vehicular; 1, 2 fracciones V, VI y VII, 3 fracción I, 5, 6, y 7 fracciones I y II del Reglamento Interno de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco publicado en el periódico oficial El Estado de Jalisco, el 14 catorce de agosto de 2021 dos mil veintiuno, y con fundamento en los siguientes:

CONSIDERANDO

Que con fecha 10 diez de julio de 2021 dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo del Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, por el que emite el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, denominado "Verificación Responsable", de conformidad a lo establecido en la normatividad anteriormente referida, así como en los considerandos del propio Acuerdo.

Que con fecha 31 treinta y uno de julio de 2021 dos mil veintiuno, se publicó en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco", el Acuerdo del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por el cual se modifica el Acuerdo del Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, por el que emite el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, denominado "Verificación Responsable", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de

fecha 10 diez de julio de 2021 dos mil veintiuno, por medio del cual, se modificaron los puntos, "5. Definiciones", "6. Categorías vehiculares", "6.1 Vehículos exentos", "9. Tarifas por concepto de prestación de servicios", "13.3 Vehículos a diesel" y "Pase de estancia temporal" del mencionado Programa de Verificación vehicular, de conformidad a lo establecido en la normatividad anteriormente referida, así como en los considerandos del propio Acuerdo.

En virtud de la infraestructura instalada en estos momentos y el reciente inicio de operaciones del Centro de Verificación Vehicular en su modalidad de Establecimiento Privado de Verificación en el municipio de Ocotlán, Jalisco, se determinó la modificación al Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, anteriormente mencionado, única y exclusivamente respecto al Lineamiento número 03 tres, de dicho Programa, mismo que contiene el área de cobertura del programa.

Finalmente, en mérito de los fundamentos y razonamientos antes expuestos, tengo a bien emitir el presente Acuerdo del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial por el cual se modifica el Acuerdo del Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial del Estado de Jalisco, por el que emite el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, denominado "Verificación Responsable", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 10 diez de julio de 2021 dos mil veintiuno, como a continuación se expresa:

Artículo Único.- Se modifica el punto "3. Área de cobertura del programa", para quedar como sigue:

3. Área de cobertura del programa

En virtud de la infraestructura que se encuentra instalada en estos momentos, se aplicará a todos los vehículos que circulen en el Área Metropolitana de Guadalajara (AMG), así como a los vehículos de funcionamiento con gasolina, gas LP y gas natural que circulen en los municipios de Chapala, Atotonilco el Alto, Degollado, Ocotlán, Jamay, Tototlán, Zapotlán del Rey, Poncitlán, La Barca y Ayotlán. Lo anterior, hasta en tanto, se cuente con la infraestructura necesaria para dar el servicio de Verificación Vehicular en el resto de los municipios del Estado de Jalisco.

Esta etapa forma parte de la tercera fase del Programa Verificación Responsable, en cuanto se cuente con los Centros de Verificación Responsable que puedan dar servicio fuera de los municipios antes mencionados, el programa será aplicable para los vehículos que circulen en todo Estado de Jalisco, tal y como lo establece el Reglamento del Ley Estatal del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en materia de Verificación Vehicular.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" y tendrá vigencia hasta la entrada en vigor del posterior Programa.

SEGUNDO. A partir de la publicación del presente acuerdo, aquellos usuarios que hayan acudido a realizar la prueba de verificación vehicular de manera voluntaria, se les tomará como válida la prueba de verificación realizada por el periodo indicado en el distintivo y constancia de verificación, teniendo que realizar la prueba de verificación nuevamente en el próximo periodo de acuerdo al último dígito de su placa y el Calendario Oficial de Verificación.

TERCERO. El presente Acuerdo se encontrará publicado en el sitio web de la Secretaría, con la siguiente dirección:

<https://semadet.jalisco.gob.mx/medio-ambiente/calidad-del-aire/control-de-emisiones-vehiculares>.

Así lo acordó el Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial

SERGIO HUMBERTO GRAF MONTERO
Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial
(RÚBRICA)





EL ESTADO DE JALISCO

PERIÓDICO OFICIAL

REQUISITOS PARA PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL

Los días de publicación son martes, jueves y sábado

Para convocatorias, estados financieros, balances y avisos

1. Que sean originales
2. Que estén legibles
3. Copia del RFC de la empresa
4. Firmados (con nombre y rúbrica)
5. Pago con cheque a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, que esté certificado.

Para edictos

1. Que sean originales
2. Que el sello y el edicto estén legibles
3. Que estén sellados (que el sello no invada las letras del contenido del edicto)
4. Firmados (con nombre y rúbrica)

Para los dos casos

- Que no estén escritos por la parte de atrás con ningún tipo de tinta ni lápiz.
- Que la letra sea tamaño normal.
- Que los Balances o Estados Financieros, si son varios, vengan uno en cada hoja.
- La información de preferencia deberá venir en cd o usb, en el programa Word u otro formato editable.

Por falta de alguno de los requisitos antes mencionados, no se aceptará ningún documento para su publicación.

PARA VENTA Y PUBLICACIÓN

Venta

- | | |
|------------------------------|----------|
| 1. Constancia de publicación | \$104.00 |
| 2. Número atrasado | \$42.00 |
| 3. Edición especial | \$200.00 |

Publicaciones

- | | |
|--|------------|
| 1. Edictos y avisos notariales, por cada palabra y hasta 75 palabras | \$11.00 |
| 2. Balances, Estados Financieros y demás publicaciones especiales, por cada página | \$1,391.00 |
| 3. Mínima fracción de 1/4 de página en letra normal | \$600.00 |
| 4. Fracción 1/2 página en letra normal | \$927.00 |

Tarifas válidas desde el día 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
Estas tarifas varían de acuerdo a la Ley de Ingresos del Estado de Jalisco.

A t e n t a m e n t e

Dirección de Publicaciones

Av. Prolongación Alcalde 1351, edificio C, primer piso, CP 44270, Tel. 3819 2720, 3819 2722.
Guadalajara, Jalisco

Punto de Venta y Contratación

Av. Prolongación Alcalde 1855, planta baja, Edificio Archivos Generales, esquina Chihuahua
Teléfono 3819 2300, Extensiones 47306 y 47307. Librería 3819 2476
periodicooficial.jalisco.gob.mx

Quejas y sugerencias: publicaciones@jalisco.gob.mx



Secretaría
General de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO



EL ESTADO DE JALISCO
PERIÓDICO OFICIAL

S U M A R I O

MARTES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2021
NÚMERO 15. SECCIÓN III
TOMO CDII

ACUERDO ACU/SEMADET/011/2021 del Secretario de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial que modifica el Acuerdo por el que emite el Programa de Verificación Vehicular Obligatoria del Estado de Jalisco, denominado "Verificación Responsable", publicado en el Periódico Oficial "El Estado de Jalisco" de fecha 10 diez de julio de 2021 dos mil veintiuno y su Modificación publicada el 31 de julio de 2021. **Pág. 3**



Secretaría General
de Gobierno
GOBIERNO DE JALISCO

periodicooficial.jalisco.gob.mx